

ALGARROBAL S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ALGARROBAL S.A. s/Modificaciones al contrato social; CUIJ N° 21-05210839-7; en trámite por ante el Registro Público; se hace saber que por Acta de Reunión de Directorio N° 116 de fecha 22/02/2023 y por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 54 de fecha 10 de marzo de 2.023 respectivamente; los accionistas reunidos aprobaron por unanimidad la modificación al artículo tercero del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros actividades agropecuarias mediante la explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos propios como de terceros, realizando todas las tareas de ciclo agrícola o solamente algunas de ellas, además podrá comprar, vender y/ o producir semillas fiscalizadas de cereales, oleaginosas y forrajeras. Explotación total o parcial de la actividad ganadera, tanto en la cría, mestización y cruza, engorde o invernada de todo tipo de ganado, como de tambo. Alquiler de inmuebles propios urbanos y rurales. A tal efecto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, asociarse con terceros así como participar en los beneficios que se logran a raíz de sus prestaciones, pudiendo ejercer todos los actos que sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, a los 17 días del mes de abril de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 70 500902 Jun. 09

ANASTASIA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se comunica que por resolución de reunión de socios (unánime) de fecha 12 de mayo de 2023, se ha resuelto: Cesión de cuotas sociales: Giacone Florencia, tiene suscriptas la cantidad de trescientas (300) cuotas de capital de pesos mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) y en este acto cede y transfiere la totalidad a Aníbal Ramón Gómez (argentino, nacido el 08/12/1981, de apellido materno Ribles, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Jujuy 770, DNI N° 28.526.989, CUIT N° 20-28526989-0. La cesión onerosa se realiza y perfecciona por el total de las cuotas sociales que la misma tiene suscriptas en Anastasia SRL, por el monto total de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000) que Giacone Florencia recibe a su entera conformidad en este acto y al momento de la firma del presente convenio, sirviendo el presente de recibo suficiente y carta total de pago. Por todo lo mencionado, el capital queda suscrito e integrado de la siguiente forma Capital: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) dividido en seiscientas (600) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una que los socios suscriben en partes iguales, de la siguiente manera: La socia Olazabal Jimena Terumi suscribe trescientas (300) cuotas de capital de pesos mil (\$ 1.000) o sea la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000). El socio Aníbal Ramón Gómez suscribe trescientas (300) cuotas de capital de pesos mil (\$ 1.000) o sea la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000).

Segunda: Cambio de domicilio: Se decide entre los nuevos socios realizar un cambio de domicilio por lo que la cláusula quedara redactada de la siguiente manera Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal y Sede social, en calle Ruta nacional 11, km. 344,200, La Rivera, Departamento Iriondo, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país (o del extranjero). Tercera: Administración, dirección y representación: siendo la cedente gerente de la Sociedad creada, se deja constancia que en este mismo acto renuncia a su cargo, y la Sra. Olazabal Jimena Terumi acepta dicha renuncia. Por todo lo mencionado la cláusula sexta quedara redactada de la siguiente manera Sexta: estará a cargo una socia, usando a tal fin su propia firma con el aditamento de Socia Gerente, precedida de la Denominación de la sociedad. En este acto se designan como unica gerente de la sociedad a Olazabal Jimena Terumi, quien estando presente, acepta el cargo y actuará de acuerdo con lo dispuesto en esta cláusula del contrato social. A tal fin estará facultada para actuar ante bancos y/o entidades financieras y demás instituciones de créditos oficiales o privados, nacionales o extranjeras, así como también para el otorgamiento a una o más personas, de poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto o extensión que juzgue conveniente, así como también para la firma de pagarés u otras obligaciones, también ante los demás organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros. El gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento y desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas y garantías a favor de terceros por asuntos o negocios ajenos a la sociedad.

\$ 110 500972 Jun. 09

AUDIO ARTE S.R.L.

DISOLUCIÓN

Por disposición del Sr. Juez a cargo del RPC se hace saber que los actuales socios deciden disolver Audio Arte S.R.L. debido al cese de sus actividades comerciales y el vencimiento del plazo legal o duración de la S.R.L.

Asimismo los socios han designado al Sr. Edmundo Luis Bergonzi, DNI N° 6.051.673, CUIT N° 20-06051673-2 como liquidador.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Lugar y fecha del instrumento: Rosario, a los 17 días del mes de mayo de 2023.

\$ 50 500891 Jun. 09

AGRÍCOLA GANADERA CELINA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación por un día correspondiente a la designación de autoridades de Agrícola Ganadera Celina S.A., según acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 06/06/2023 y Acta de Directorio de fecha 06/06/2023.

Director Titular a cargo de la Presidencia - Juan Ignacio López Maruli, argentino, mayor de edad, con fecha de nacimiento el 13 de julio de 1979, DNI N° 27.291.402, CUIT N° 20-27291402-9, de apellido materno Dezorzi, domiciliado en calle 1 B 4524 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, soltero;

Director Suplente - Julián Baamonde, Argentino, mayor de edad, nacido el 05 de mayo de 1959, DNI N° 13.232.755, CUIT N° 20-13232755-7-3, de apellido materno Baumann, ingeniero con domicilio en calle Obispo Terreno N° 2579 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

\$ 50 500934 Jun. 09

ANKAR S.A.S.

ESTATUTO

1) Acto: Constitución de sociedad. 2) Fecha del instrumento de constitución: 05 de mayo de 2023. 3) Socios: Silvia Lorena Alacano, argentina, comerciante, D.N.I. N° 28.469.710, CUIT N° 27-28469710-9, nacido el 07/08/1980, con domicilio en calle Pueyrredón 2284 de Casilda, departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, soltera. 4) Domicilio legal: Pueyrredón 2284 de Casilda, departamento Caseros, Provincia de Santa Fe. 5) Objeto: construcciones civiles, eléctricas y mecánicas en general; fabricación, compra, venta, importación y exportación de elementos relacionados con sus actividades; fabricación, construcción y/o venta de silos para almacenaje de cereales, repuestos y componentes de dichos silos, tinglados y galpones, tanques, graneros y rurales, bases y demás obras civiles para armado de silos, como así también cualquier otra actividad relacionada con la construcción y la arquitectura. Podrá realizar la comercialización de materiales y servicios relacionados con la construcción. La sociedad podrá realizar todas las actividades necesarias para cumplir con su objeto, incluyendo la adquisición, explotación y enajenación de bienes inmuebles, la contratación de personal especializado y la realización de cualquier otra actividad que permita el cumplimiento de su objeto social. 6) Duración: Treinta años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público. 7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), representado por dos mil acciones de pesos cien (\$ 100) cada una. 8) Órganos de administración y fiscalización: Se fija el órgano de administración en un miembro titular y un suplente. Titular: Silvia Lorena Alacano, argentina, comerciante, D.N.I. N° 28.469.710, CUIT N° 27-28469710-9, nacido el 07/08/1980, con domicilio en calle Pueyrredón 2284 de Casilda, departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, soltera. Suplente: Santiago Quintana, argentino, comerciante, D.N.I. N° 44.066.653, CUIT N° 20-44066653-2, nacido el 22/04/2002, con domicilio en calle Pueyrredón 2284 de Casilda, departamento Caseros, Provincia de Santa Fe. Constituyen domicilio especial en calle Pueyrredón 2284 de Casilda, departamento Caseros, Provincia de Santa Fe. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 9) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de junio de cada año.

\$ 100 500936 Jun. 09

BARZAGHI S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos BARZAGHI S.A. s/Constitución de sociedad; CUIJ N° 21-05210954-7, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, y en cumplimiento de lo normado por el art. 10 inc. 1) de la Ley 19.550, se hace saber que se ha constituido la sociedad Barzaghi S.A., de acuerdo a lo siguiente:

1) Socios: Faustino Julio Barzaghi; argentino, DNI N° 6.308.772, CUIT N° 20-06308772-7, nacido 19/07/1948, empresario, domiciliado realmente en calle 15 de Agosto N° 109 de la ciudad de Progreso, provincia de Santa Fe, casado, Fernando Julio Barzaghi, argentino, DNI N° 22.183.435, CUIT N° 20-22183435-7, nacido el 25/7/1972, empresario, domiciliado realmente en calle San Martín 171 de la Localidad de Progreso, provincia de Santa Fe, casado; Alejandro Marcelo Barzaghi, argentino, DNI N° 22.498.907, CUIT N° 20-22498907-6, nacido el 12/11/1973, empresario, soltero, domiciliado realmente en calle Independencia 63 de la Localidad de Progreso, provincia de Santa Fe; Cristian Gustavo Barzaghi, argentino, DNI N° 24.267.459, CUIT N° 20-24267459-7, casado, nacido el 2/12/1974, empresario, domiciliado realmente en calle Estrada 159 de la Localidad de Progreso, provincia de Santa Fe, y Carolina Guadalupe Barzaghi, argentina, DNI N° 29.811.459, CUIT N° 27-29811459-9, nacida el 24/6/1982, empresaria, soltera, domiciliada realmente en calle Sarmiento 104 de la Localidad de Progreso, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Constitución: 15/02/2023.

3) Denominación Social: Barzaghi S.A.

4) Domicilio: Provincia de Santa Fe, ciudad de Progreso.

5) Sede Social: calle Esperanza N° 131, de la localidad de Progreso, Provincia de Santa Fe.

6) Objeto Social: a) reparación y pintura de carrocerías de vehículos de todo tipo, colocación y reparación de guardabarros y protecciones exteriores de automotores, reparaciones de chapa y pintura de automotores, compra, venta, permuta, de repuestos, pintura y materiales necesarios y afines, tanto al por mayor como al por menor; b) servicio de grúa, remolque, traslado de automotores y servicios de asistencia al traslado; c) Inmobiliaria: Compra, venta, urbanización, locación subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos y/o rurales. Podrá actuar como Fiduciario conforme lo previsto por Código Civil y Comercial y demás normas reglamentarias que resulten aplicables. Quedan expresamente excluidos del objeto los actos comprendidos en la ley 13154 de la provincia de Santa Fe; d) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, y realizar operaciones financieras en general vinculadas con la actividad constructora e inmobiliaria. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. e) Operaciones de compra y venta de equipos de computación y comunicaciones, video, su diseño, fabricación, ensamblado, armado, instalación y puesta en funcionamiento; compra y venta de accesorios, suministros e

insumos; elaboración, venta y soporte de programas; asesoramiento y servicio técnico de los equipos y sus accesorios, para ello podrá realizar representaciones, comisiones y consignaciones, administración y venta, distribución, permuta, locación y promoción. f) Venta por mayor y por menor de software y máquinas de computadoras electrónicas y electromecánicas, de escribir, de calcular, de facturar, de contabilidad y registradoras, de alarma, sensores, cámaras y otros dispositivos de seguridad. Así también podrá importar y exportar productos y servicios derivados de las actividades pinturería, autopartes informática y seguridad.

7) Capital Social: Pesos Sesenta Millones (\$ 60.000.000), representados por 60.000 acciones de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, que otorgan 1 voto por cada acción.

8) Plazo de Duración: 80 años, a partir de su inscripción en el Registro Público.

9) Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles de manera indefinida. La asamblea podrá designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos. La designación de suplentes será obligatoria mientras la sociedad prescinda de sindicatura. Los directores suplentes reemplazarán a los titulares por orden de lista que establecerá la asamblea que los designe. Los directores deben designar en su primera sesión un presidente y, en caso de corresponder, un vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o exclusión, sean éstos temporarios o definitivos previa autorización del directorio. El directorio funcionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes, debiendo reunirse cuanto menos una vez por mes, y cuando lo convoque el presidente del directorio o al menos 2 de sus integrantes. Directores Titulares: Fernando Julio Barzaghi, DNI N° 22.183.435, domicilio especial en calle San Martín 171 de la Localidad de Progreso (Presidente); Cristian Gustavo Barzaghi, DNI N° 24.267.459, domicilio especial en calle Estrada 159 de la Localidad de Progreso y Carolina Guadalupe Barzaghi, DNI N° 29.811.459, domicilio especial en calle Sarmiento 104 de la Localidad de Progreso. Directores Suplentes: Faustino Julio Barzaghi; DNI N° 6.308.772, domicilio especial en calle Esperanza N° 131 de la ciudad de Progreso; Alejandro Marcelo Barzaghi, DNI N° 22.498.907, domicilio especial en calle Independencia 63 de la Localidad de Progreso y Graciela Beatriz Trivelli, DNI N° 11.100.465, domicilio especial en calle 15 de agosto 109 de la localidad de Progreso.

10) órgano de Control: El control de la Sociedad estará a cargo de los socios, con los alcances fijados en el art. 55 de la Ley 19.550.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

Santa Fe, 01 de Junio de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 320 500974 Jun. 09

AGRIPEC S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados AGRIPPEC S.A.S. s/Designación de autoridades; Expediente N° 1024 Año 2023, de trámite por ante el Registro Público; los integrantes de la Entidad: María Catalina Julia, D.N.I. N° 32.724.071, C.U.I.T. N° 23-32724071-4, argentina, nacida el 15 de diciembre de 1.986, domiciliada en calle 9 de Julio N° 2481 Dpto. 4° A de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe; en Acta de Asamblea de fecha 10 de mayo del año 2.023, han resuelto lo siguiente:

Agripec S.A.S.

Designación de autoridades

Fecha del Acta de Asamblea: 10 de mayo 2.023.

Administrador Titular / Representante: María Catalina Julia, D.N.I. N° 32.724.071, domiciliada en calle 9 de Julio N° 2481 Dpto. 4° A de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Administrador Suplente: Roberto Francisco Cettour, D.N.I. N° 10.511.117, argentino, nacido el 08 de enero de 1.953, domiciliado en Bv. Roque Sáenz Peña N° 2611 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 01 de Junio de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 150 500821 Jun. 09

BIG STARS SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 10 inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa Cambio de sede- Cesión de cuotas- Retiro e ingreso de socio gerente- Designación de gerente dispuesta por el contrato social suscripto en fecha 18 de mayo de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

Cambio de sede: La sede social, de Big Stars SRL se fija en calle Los Arces 016 del Área Industrial de la ciudad de Carcarañá.

Cesión de cuotas: El capital social se conforma de 1500 cuotas sociales, siendo el Sr. Sacconi Juan Pablo titular de 750 cuotas sociales (50%) y el Sr. Sacconi Julio Cesar de 750 cuotas sociales (50%)

Designación de socio gerente- Retiro: El Sr. Sacconi Julio Cesar es el nuevo socio gerente de la sociedad Big Stars SRL, por renuncia del Sr. Sacconi Franco.

\$ 80 501048 Jun. 09

CAIMAN S.A.

DESISTIMIENTO TRANSFORMACIÓN

1) Fecha de la resolución: 27 de Abril de 2023

2) Desistimiento transformación societaria: desistir del Acuerdo de Transformación societaria realizado en el Acta N° 81 de fecha 25 de Agosto de 2022, trámite que había sido iniciado ante la I.G.P.J. sede Rosario Expediente N° 02009-0015962-8, con motivo de las observaciones realizadas respecto de los plazos de presentación.

\$ 50 500986 Jun. 09

CENTRO DE OTORRINOLARINGOLOGIA

LITMANOVICH S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento de lo dispuesto por el Registro Público de Rosario en fecha 23 de mayo de 2023 se hace saber que por Oficio N° 1697 de fecha 17 de mayo de 2023 dirigido a este: Que mediante Resolución N° 3257 de fecha 19/04/2022 dictada en autos se designó como administrador provisorio de los bienes de la sucesión del Sr. Daniel Epsztein, DNI N° 14.729.997 al coheredero Damián Epsztein DNI N° 36.538.541, lo que así se le informa a los efectos de la debida toma de razón respecto de la precintada sociedad Centro de Otorrinolaringología Litmanovich S.R.L.

\$ 50 501035 Jun. 09

COLEGIO PRIVADO FINES S.R.L.

CONTRATO

El Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, ha decretado en fecha 01 de Junio de 2023, la publicación del Contrato de Constitución, dentro del Expte N° 2111/23 CUIJ N° 21-05533190-9.-

Socias: Lucia Galatte, argentina, titular del D.N.I. N° 30.390.746, CUIT N° 27-30390746-2, nacida el 08/08/1983, de profesión Profesora de Educación Inicial, estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Jorge Ignacio Galparsoro, DNI N° 25.900.552, domiciliada en calle La Rioja N° 2359, de la

ciudad de Funes, provincia de Santa Fe; la Srta. Maria Belén Conconi, argentina, titular del DNI N° 31.581.810, CUIT N° 27-31581810-4, nacida el 17/04/1985, de profesión Licenciada en Educación Inicial, estado civil soltera, domiciliada en la calle Catamarca N° 1389, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, y Elda Noemi Carcamo, titular del D.N.I. N° 10.630.105, CUIT N° 27-10630105-6, nacida el 15/08/1952, de profesión Maestra Normal Nacional, estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Roberto Cayetano Galatte, DNI N° 8.412.021, domiciliada en calle Gral. López N° 1701, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

Razón Social: Colegio Privado Fines S.R.L.-

Domicilio Legal: La Rioja 2359, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

Capital Social: Pesos quinientos mil (\$ 500.000).

Duración: sesenta (60) años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros, la prestación de servicios educativos de Jardín de Infantes y Maternal, guardería de niños, alquiler de salas para reuniones, colonia de vacaciones, apoyo escolar, la realización de actividades recreativas, enseñanza de educación primaria y enseñanza de nivel inicial. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato social.

Administración, dirección y representación: Lucia Galatte, D.N.I. N° 30.390.746, CUIT N° 27-30390746-2, y Maria Belén Conconi, DNI N° 31.581.810, CUIT N° 27-31581810-4.

Fiscalización: Estará a cargo de todas las socias, es decir de los Sras. Lucia Galatte, Maria Belén Conconi, y Elda Noemí Carcamo.

Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre.

Fecha de constitución: 01 de junio de 2023.

\$ 60 500985 Jun. 09

CIKA CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, el 01 de marzo de 2023, los Sres. Roberto Salomón Chababo, de apellido materno Bolbol, DNI N° 14.426.244, CUIT N° 20-14426244-2, Ingeniero, domiciliado en calle Ocampo 243 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe casado en primeras nupcias con Halek Alejandra Edith, DNI N° 12.907.984, quien también comparece en este acto; Kleisinger Maximiliano Luis, de apellido materno Peralta, DNI N° 22.329.504, CUIT N° 20-22329504-6, de profesión Arquitecto, domiciliado en calle Pueyrredón 1542 piso 6 depto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Rastelli María Lorena,

DNI N° 23.964.373 y Rastelli Maria Lorena; de apellido materno Fernández, DNI N° 23.964.373, CUIT N° 27-23964373-1, argentina, de profesión Arquitecta, nacida el 23/05/1974, domiciliada en calle Pueyrredón 1542 piso 6 depto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casada en primeras nupcias con Kleisinger Maximiliano Luis. DNI N° 22.329.504; todos ellos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio: compareciendo el Sr. Chababo Roberto Salomón y el Sr. Kleisinger Maximiliano Luis como únicos socios de la sociedad Cika Construcciones S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 26 de octubre de 2017 en Contratos al Torno N° 168, Folio N° 33733, N° 2014; y la Sra. Rastelli María Lorena en carácter de cesionaria. Los suscriptos de pleno y común acuerdo convienen lo siguiente: El Sr. Chababo Roberto Salomón le comunica a Kleisinger, Maximiliano Luis su decisión de ceder y transferir 1250 (un mil doscientos cincuenta) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una, representando las mismas, la totalidad que posee en esta Sociedad. Kleisinger Maximiliano Luis ejerciendo la preferencia estipulada en el artículo noveno del Contrato Social, manifiesta su decisión de compra de 1125 cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) por este acto, en plena propiedad. En cuanto a las 1125 cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) restantes las mismas son adquiridas por Rastelli Maria Lorena en este acto, prestando su más entera conformidad Kleisinger Maximiliano, Luis. Las Cesiones se realizan al siguiente valor: Kleisinger Maximiliano Luis abonó con anterioridad a este acto a Chababo Roberto Salomón, quien recibió en conformidad, la suma de \$ 180.000 (pesos ciento ochenta mil), y Rastelli Maria Lorena abonó con anterioridad a este acto a Chababo Roberto Salomón, quien recibió en conformidad, la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil); quedando transferido a favor de los cesionarios todos los derechos y acciones emergentes de las propiedades de tales cuotas. De esta manera el capital de Cika Construcciones S.R.L. queda conformado únicamente por los socios Kleisinger Maximiliano Luis y Rastelli Maria Lorena de la siguiente manera: Kleisinger Maximiliano Luis posee 2375 (dos mil trescientos setenta y cinco) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una que representan \$ 237.500 (pesos doscientos treinta y siete mil quinientos) constituidas por las 1250 (un mil doscientos cincuenta) cuotas que ya poseía con anterioridad a este acto más las 1125 (un mil ciento veinticinco) cuotas que adquiere el día de la fecha, y Rastelli Maria Lorena posee 125 (ciento veinticinco) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una que representan \$ 12.500 (pesos doce mil quinientos) constituidas por las cuotas que adquiere el día de la fecha. Halek Alejandra Edith, DNI N° 12.907.984, cónyuge del cedente Chababo Roberto Salomón, presta su asentimiento conyugal a la referida cesión de cuotas, suscribiendo el presente a tales efectos. Asimismo, como consecuencia de la modificación del socio gerente, de la denominación, de la prórroga y del aumento del capital de la referida sociedad, se procede a transcribir el texto ordenado del contrato social:

Artículo Primero: Denominación La sociedad se denomina Mak Desarrollos S.R.L. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y podrá establecer sucursales, filiales, agencias y/o cualquier otro tipo de representación en cualquier punto del país o del extranjero. Artículo Segundo: Plazo. Su duración es de diez años (10) a contar desde la fecha de vencimiento el día 26/10/2027, venciendo el 26/10/2037. Artículo Tercero: Objeto. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, y/o mediante el ejercicio de representaciones, mandato comercial, y comisiones por cuenta y orden de otras personas físicas y jurídicas; operaciones, referidas a las siguientes actividades: Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales; a su vez podrá actuar como fiduciaria en fideicomisos constituidos y/o a constituirse, de conformidad con los artículos 1666 y ss. del Código Civil y Comercial de la Nación, así como de cualquier normativa que la modifique, reemplace o complemente, con motivo de la organización, administración y desarrollo de emprendimientos inmobiliarios, con excepción de corretaje inmobiliario. Asimismo, podrá constituirse como beneficiaria en los términos del artículo 1673 del C.C.C.N.A tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer las operaciones y los actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley de Sociedades Comerciales o por este Contrato. Artículo Cuarto: Capital. El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) dividido en cinco mil (5.000)

cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

a) El Sr. Kleisinger, Maximiliano Luis suscribe la cantidad de 4750 (cuatro mil setecientos cincuenta) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una que representan \$ 475.000 (pesos cuatrocientos setenta y cinco mil) integrando la suma de pesos cincuenta y nueve mil trescientos setenta y cinco (\$ 59.375) en este acto, pesos ciento setenta y ocho mil ciento veinticinco (\$ 178.125) dentro del lapso de dos (2) años de la fecha del presente, y el saldo de pesos doscientos treinta y siete mil quinientos (\$ 237.500) ya se encuentra integrado conforme el Contrato Social originario de esta S.R.L. de fecha 1 de septiembre de 2017 por su propio aporte y el del socio al que cesiona en parte.

b) La Sra. Rastelli Maria Lorena suscribe la cantidad de 250 (doscientos cincuenta) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una que representan \$ 25.000 (pesos veinticinco mil) integrando la suma de pesos tres mil ciento veinticinco (\$ 3.125) en este acto, pesos nueve mil trescientos setenta y cinco (\$ 9.375) dentro del lapso de dos (2) años de la fecha del presente, y el saldo de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) ya se encuentra integrado conforme el Contrato Social originario de esta S.R.L. de fecha 1 de septiembre de 2017 por el socio al que cesiona en parte.

Artículo Quinto: Administración: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Decreto 5965/63 artículo N° 9, con la única excepción de prestar fianzas y/o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Artículo Sexto: Facultades de la gerencia: Los gerentes están facultados para actuar en nombre y representación de la sociedad en todos los actos y operaciones en que la misma intervenga y a tales efectos podrán: suscribir contratos de fideicomiso, adquirir la propiedad fiduciaria de bienes inmuebles y muebles, transferir el dominio de ellos, asumir el carácter de beneficiario -con las limitaciones previstas en el artículo 1673 CCCN-, recepcionar los aportes de los fiduciantes, realizar operaciones y contrataciones sobre inmuebles u otros bienes o servicios, que autoricen las disposiciones sobre Propiedad Horizontal u otros derechos reales, importar, comprar, vender, transferir, dar o recibir en donación, adquirir y en general enajenar a cualquier título bienes muebles y/o inmuebles, al contado o a crédito, en los plazos y con las cláusulas y pactos usuales. además suscribiendo los documentos públicos y/o privados que fueren necesarios en las transacciones, tomar dinero en préstamo con garantía personal, hipotecaria, prenda o sin ellas, cancelar, liberar, garantizar, pagar obligaciones, dar recibos, cobrar y/o percibir en forma parcial y/o total las obligaciones de la sociedad, realizar toda clase de operaciones con los Bancos o Instituciones Financieras, solicitar la apertura de cuentas corrientes con provisión de fondos o sin ella, cajas de ahorro, cuentas de previsión, créditos bancarios de cualquier índole a favor de la sociedad, aceptar, endosar y/o librar cheques, pagarés comerciales y cualquier otro instrumento de comercio, conformar facturas, conferir poderes y/o mandatos generales y/o especiales, revocar los mismos en tiempo y forma, delegar mandatos y/o funciones en empleados jerárquicos, realizar operaciones de importación y exportación realizando los trámites que fueren necesarios ante la Dirección Nacional de Aduanas y en general realizar todo acto lícito necesario para el normal desarrollo de las operaciones sociales, siendo la presente enumeración meramente enunciativa.

Artículo Séptimo: Fiscalización. Reunión de socios. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo 158 de la citada ley.

Artículo Octavo: Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un Balance General, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la Situación Patrimonial a ese momento, como así también el Estado de Resultados del Ejercicio. Una vez confeccionado el Balance General, la gerencia convocará a reunión de socios a fin de ponerlo a disposición de éstos,

para su conocimiento y consideración, en las condiciones establecidas en la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el Balance se considerará automáticamente aprobado si dentro de los diez días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de los socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que, en tal caso deben efectuarse por escrito y fundadas. El Balance deberá ser considerado dentro de los ciento veinte días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con quince días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas se destinarán: el cinco por ciento para la constitución de la Reserva legal hasta que la misma alcance el veinte por ciento del Capital Social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables, dentro de los términos del artículo 70 de la Ley 19.550. Salvo lo dispuesto por el artículo 71 de la misma ley para el caso de existir arrastre de quebrantos de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arrojara pérdidas, estas se cargarán a las reservas especiales y en su defecto, a la Reserva Legal, en cuyo caso, no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley 19550. Las pérdidas de capital que insuman el Capital Social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro. Artículo Noveno: Cesión de cuotas. Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación social. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros sin el consentimiento expreso y unánime de todos los legítimos socios restantes, salvo el caso de tratarse de sucesores y/o herederos legítimos. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a sus consocios, estos últimos deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días. Vencido dicho plazo se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a la Gerencia y a sus consocios deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen en sí derecho preferencial de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la Sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto, no, adquirirán por ese sólo hecho funciones gerenciales o de administración. Artículo Décimo: Fallecimiento e Incapacidad. En caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente. En este caso los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores o; b) Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicara a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los sesenta días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando su personería. El importe resultante se abonará a los herederos por la sociedad inmediatamente, o en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas, con más el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital ajustable, calculado sobre los respectivos saldos deudores pagadero conjuntamente con las cuotas de amortización del capital. No pudiendo pretender o reclamar los herederos o sucesores suma alguna en concepto de valor llave, o participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al fallecimiento, declaración de insanía o ausencia. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad. La decisión de los herederos deberá comunicarse por éstos a la sociedad en el término

de 10 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia, con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de esta comunicación se entenderá que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo. Artículo Décimo Primero: Disolución y liquidación. La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el artículo 94 de la Ley 19.550. En tal caso, la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías establecidas en la cláusula séptima de este Contrato, decidan nombrar un liquidador, en cuyo caso lo harán dentro de los 30 días de haber entrado en la sociedad en este estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 112 de la Ley 19.550, e instrucciones de los socios. Realizado el Activo y cancelado el Pasivo el saldo tendrá el siguiente destino: a) se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado a moneda constante, y b) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias. Artículo Décimo Segundo: Diferencias entre los socios. Cualquier diferencia o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o participación de la sociedad, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario, a cuya competencia se someten los socios, expresamente, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive al Federal si pudiere corresponderles.

Rosario, 5 de junio de 2023.

§ 440 501010 Jun. 09

**CV NATURAL SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONTRATO

Moncaglieri Renzo Nicolás argentino, DNI Nº 45.057.445 CUIL Nº 20-45057445-8,, fecha de nacimiento 207/2003, soltero, domiciliado en calle Rosario 383 de la localidad de Albarellos, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, Mina Cristian Ariel, argentino DNI Nº 35.675.778 CUIL Nº 20-35675778-6, fecha de nacimiento 18/04/1991, soltero, domiciliado en calle V. de Obligado 4765 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, Quiroz Ricardo David argentino, DNI Nº 36.691.215 CUIL Nº 20-36691215-1, fecha de nacimiento 04/05/1991, soltero, domiciliado en calle Montevideo 210 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, Picatti Mauro Andres, argentino, DNI Nº 28.968.530 CUIL Nº 20-28968530-9, fecha de nacimiento 09/10/1981, soltero, domiciliado en calle Pje. Barcala 4865 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, Vinelli Claudia Gabriela argentina DNI Nº 20.167.467 CUIL Nº 27-20167467-6, fecha de nacimiento 10/01/1968, soltera, domiciliada en Calle España 2251 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; constituyeron el 31 de Mayo del 2023 la Sociedad de Responsabilidad Limitada CV Natural Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en calle España 2251 de Rosario, provincia de Santa Fe, la cual tendrá por objeto: a) la fabricación, comercialización, compra, venta, importación, exportación de suplementos dietarios a base de productos naturales por cuenta y/o orden propia y/o de terceros b) la venta y distribución de artículos de cosmética y belleza que incluye, maquillaje, tratamientos faciales, manos y uñas, piernas y pies, protección

solar, tratamientos capilares accesorios de cosmética. c) la venta y distribución de medias y mangas de compresión; d) venta y distribución de artículos de pie, plantilla y taloneras e) venta y distribución de semillas, harinas, aceites, golosinas dietéticas d) la compra, venta de inmuebles propios, financiados con fondos propios, sin recurrir al concurso de dinero público, la ejecución de obras civiles y viales, por cuenta propio o de terceros. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

El plazo de duración será de 20 años. El capital social inicial es de \$ 2.000.000. La administración estará a cargo del socio Vinelli Claudia Gabriela argentina DNI N° 20.167.467 CUIL N° 27-20167467- a quien se lo designa socio - gerente, así también como la representación legal. La fiscalización la realizarán todos los socios. La sociedad cerrará sus ejercicios todos los 30 de Abril.

\$ 75 500993 Jun. 09

COMING PRODUCTOS Y SERVICIOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha: 30 de mayo de 2023

Socios: Arias Benjamín y Marcucci Victoria deciden lo siguiente:

1. Marcucci Victoria vende, cede y transfiere a Acciarri Ana María de las Mercedes ciento veinticinco (125) cuotas sociales de las que es titular de pesos mil (\$1.000-) cada una.

2. Capital: Arias Benjamín Pesos Ciento Veinticinco mil (\$125.000) y Acciarri Ana María de las Mercedes Pesos Ciento Veinticinco mil (\$125.000).

Se ratifican las demás cláusulas del contrato social, que no hayan sido modificadas por el presente.

\$ 50 500935 Jun. 9

COMPA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 100 inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por asamblea general ordinaria N° 04 del 01 de junio de 2023, se procede a la elección de los miembros del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECTORES TITULARES:

Miguel Ángel Rava, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 05.078.118, CUIT N° 2005078118-7, nacido el 04 de agosto de 1948, casado en primeras nupcias con Beatriz Catalina Bortolotto, de profesión Ingeniero Geógrafo, domiciliado en Bv. Lisandro de la Torre N° 1458 de la ciudad de Casilda, a cargo de la Presidencia.

Edmundo Jorge Pettinari, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 05.078.122, CUIT N° 20-05078122-5, nacido el 06 de marzo de 1949, casado en primeras nupcias con Cristina Hilda Cavallin, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en calle Pasco N° 2091 de la ciudad de Casilda, a cargo de la Vicepresidencia.

DIRECTORA SUPLENTE:

Ángeles Raya, argentina, D.N.I. N° 31.861.858, CUIT N° 20-31861858-0, nacida el 28 de enero de 1986, estado civil soltera, de profesión Contadora Pública, domiciliada en Bv. Lisandro de la Torre N° 1458 de la ciudad de Casilda.

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/03/2026.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social, sita en calle 9 de Julio N° 1209 de la ciudad de Casilda.

\$ 50 500903 Jun. 9

CULTIVO AGRONEGOCIOS S.A.S.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que: En la localidad de En la localidad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe, a los 15 días del mes de Diciembre de 2022, siendo las 10.00 lis, en la sede social de Cultivo Agronegocios S.A.S, sita en calle Av. Las Colonias n° 1035 de esta localidad, se reúnen el único accionista, Sr. Leandro Oscar Arbucci, DNI N° 30.022.927, representando en consecuencia, la totalidad del capital social que da cuenta el libro Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a la asamblea a fojas N° 7, y la Srita. Selva Maria Spangaro, DNI 29.069.602, en carácter de Administradora Suplente, y en atención a que no se formula objeciones a la constitución de la Asamblea, el señor Arbucci, propone establecer el ORDEN DEL DIA de la Asamblea. Se resuelve por unanimidad fijar la sede social de la mencionada sociedad en calle Mariano Moreno n° 2076 de la localidad de Chabás, Provincia de Santa Fe, Argentina.

\$ 50 500992 Jun. 9

CARNEVALI TRASLADOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a Cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se realiza la publicación de los ítems exigidos en el Art. 10 de la Ley 19.550, con respecto a la constitución de "CARNEVALI TRASLADOS S.R.L."

1. Integrantes de la Sociedad: CARNEVALI, NELSO RAUL, de nacionalidad argentina, D.N.I. 10438935, C.U.I.T. 20-10438935-0, nacido el 24 de Noviembre de 1952, de estado civil casado en primeras nupcias con MICUCCI, LILIANA MARIA DOMINGA, de profesión comerciante y taxista, domiciliado en CENTENARIO 598, de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe; MICUCCI, LILIANA MARIA DOMINGA, de nacionalidad argentina, D.N.I. 11526180, C.U.I.T. 27-11526180-6 nacida el 26 de Diciembre de 1954, de estado civil casada en segundas nupcias con CARNEVALI, NELSO RAÚL, de profesión comerciante, domiciliada en calle CENTENARIO 598, de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe; GOMEZ CARNEVALI, NOELIA LORENA, de nacionalidad argentina, D.N.I. 27129884, C.U.I.T. 27-27129884-1, nacida el 26 de Febrero de 1979, de estado civil casada en primeras nupcias con MARCONI, ROBERTO OSCAR, de profesión administrativa, domiciliada en AV. AMERICA 5145, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe; GOMEZ CARNEVALI, MELINA MARA, de nacionalidad argentina, D.N.I. 28442932, C.U.I.T. 27-28442932-5, nacida el 16 de diciembre de 1980, de estado civil casada en primeras nupcias con COLOCCIONI, LEANDRO MARTIN, de profesión abogada, domiciliada en LAPRIDA 530, de la ciudad de San José de la Esquina, provincia de Santa Fe; GOMEZ CARNEVALI, BRENDA MARIA, de nacionalidad argentina, D.N.I. 33874160, C.U.I.T. 27-33874160-5, nacida el 10 de Enero de 1989, de estado civil casada en primeras nupcias con CICCARELLJ, LEANDRO JESUS, de profesión administrativa, domiciliada en ECUADOR 1427, de la ciudad de Armstrong, provincia de Santa Fe; CARNEVALI, LIGIA LENA, de nacionalidad argentina, D.N.I. 38723839, C.U.I.T. 27-38723839-0, nacida el 4 de Enero de 1995, de estado civil soltera, de profesión administrativa, domiciliado en calle CENTENARIO 598, de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe.

2. Fecha del Instrumento de Constitución: 02 de Junio de 2023.

3. Denominación Social: CARNEVALI TRASLADOS S.R.L.

4. Domicilio de la Sociedad: CENTENARIO 598, Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: Transporte terrestre en general y en especial transporte de pasajeros mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte público de pasajeros o carga, nacional, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales, sin restricción ni limitación alguna, en general todo lo relacionado con el objeto de la sociedad pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones siempre que se relacionen con el objeto social de la sociedad.-

6. Plazo de Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: se fija en la suma de Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000), dividido en MIL (100) cuotas sociales de Pesos Ochocientos (\$ 800.-) de valor nominal cada una

8. Administración: la ejerce el Sr. CARNEVALI, NELSO RAUL CUIT 20-10438935-0 representando a la sociedad en carácter de socio gerente.

9. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10. Organización de la Representación Legal: El gerente obligará a la sociedad, usando su propia firma precedida de la denominación social y con el aditamento "Socio Gerente".

11. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Enero de cada año.

\$ 120 501021 Jun. 9

COMERCIAL ROSARIO BLEND SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

Modificación domicilio legal de "COMERCIAL ROSARIO BLEND SRL", 1) FECHA DE CONSTITUCION: 07/02/2023 2) gerente: ORTIZ ELIZABETH TAMARA, DNI Nº 39.120.821, CUIT 27-39120821-8, 3) DENOMINACION: "COMERCIAL ROSARIO BLEND SRL" inscripta en contratos tomo 174 folio 3580 Nº 656 Rosario, 10/05/2023 4) DOMICILIO: nuevo domicilio social en Tucumán 3976 de la CIUDAD DE ROSARIO, Provincia de Santa Fe, Argentina 5) baja del DOMICILIO SOCIAL, calle TUCUMAN 3876, de la ciudad de Rosario ,provincia de Santa Fe, Argentina.

\$ 50 500928 Jun. 9

DON GUILLERMO S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en el expediente Nº 1796, año 2023, caratulado "DON GUILLERMO S.A. s/ DIRECTORIO TR: \$736", de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Por acta de asamblea ordinaria nº 87, unánime, de fecha 31/05/2023 se resolvió designar a los miembros del directorio por el término de tres años de DON GUILLERMO S.R.L., recayendo en las personas que se detallan a continuación y en los cargos que para cada caso se mencionan. Presidente: María ELonora Mackrey, argentina, nacida el 16/05/1963, D.N.I. 16.227.179, CUIT: 27-16.227.179-8, casada, de profesión jubilada docente, domiciliado en San Martín 153 de la ciudad de Coronel Bogado, provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Eduardo Mackrey, argentino, nacido el 13/01/1960, D.N.I. 13.220.597, CUIT: 20-13.220.597-4, casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Calle 25 nº696 de la ciudad de Balcarce, provincia de Santa Fe, Director Titular: Ismael Mackrey, argentino, nacida el 28/08/1956, DNI 12.135.464, CUIL: 20-12135464-1, casado, de profesión jubilado, domiciliada en

Calle 19, de la ciudad de Balcarce, provincia de Buenos Aires. Director Suplente: Carlos Francisco Gerbaudo, argentino, nacido el 18/05/1961, DNI 14.372.464, CUIL: 20-14372850-2, casado, de profesión venta al por mayor en comisión de mercadería, domiciliado en San Luis 1216 piso 6 dpto C, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Director Suplente: Camila Gerbaudo, argentina, nacida el 12/08/1988, DNI 33.499.570, CUIL: 23-33499570-4, casado, de profesión emprendedora, domiciliado en San Luis 1216 piso 6 dpto C, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Director Suplente: Bruno Hector Aguilera, argentino, nacido el 25/07/1984, DNI 30.851.019, CUIL: 20-30851019-1, casado, de profesión contador, domiciliado en San Luis 1216 piso 6 dpto C, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 80 500980 Jun. 9

ESTABLECIMIENTO GRAFICO

CERVANTES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Rosario, se hace saber que a los 15 días del mes de diciembre de 2022, en reunión de socios se resolvió que, a los fines de darle mayor celeridad y efectividad a la administración de la sociedad, se ha resuelto modificar el régimen de administración de la sociedad, previendo que la administración podrá estar a cargo de personas que sean o no socias, en forma individual e indistinta. Con lo que redacción de la cláusula será la siguiente: "SEPTIMA. ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de una o más personas, socias o no en forma individual e indistinta, quienes durarán en su cargo por un plazo indeterminado. El o los gerentes tendrán el uso de la firma social, usando su propia firma con el aditamento de "gerente", precedida de la denominación social. Los gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, incluidos los especificados en el art. 375 del Código Civil y Comercial y decreto 5965/63, art. 9; solo se les prohíbe comprometer la firma social en prestaciones gratuitas, prestar fianza o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad." Asimismo, se ratificó al Sr. Andrés Ángel Vettorello, argentino, DNI N° 6.295.486, CUIT N° 2006295486-9, nacido el 22 de mayo de 1943, viudo, empresario, domiciliado en calle Balcarce 2917 de Rosario, provincia de Santa Fe, como gerente de la sociedad y se designó al Sr. Fernando Ariel Vanzini, argentino, nacido el 3 de octubre de 1975, DNI N° 24.586.549, CUIT N° 20-24586549-0, divorciado, desempleado, con domicilio en calle Saavedra 1225 de Rosario, provincia de Santa Fe, como gerente, quien presente en el acto, aceptó el cargo para el cual fue designado.

\$ 50 501031 Jun. 9

ESCARAMUJO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ha dispuesto inscribir el instrumento de fecha 19-05-2023 por el cual MONICA MERCEDES SOTO, apellido materno Sapozko, CUIT 2713504749-5, nacida el 25.11 1959, jubilada, casada, Fournier 69 de Granadero Baigorria, cede y transfiere a MARIANO LUPO, apellido materno Gonzalez, CUIT 20-35452473-3, nacido el 16.12.1990, estudiante, soltero, Italia 1283 7mo B de Rosario, 2.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, que es toda la participación que tenía en "ESCARAMUJO S.R.L." CUIT 30-71756545-9, con sede social inscrita en calle Buenos Aires N° 1377 de Granadero Baigorria (SF). El capital social de \$ 400.000.- dividido en 40.000 cuotas sociales de \$ 10.- queda suscripto: ELIANA BELEN MANCHADO 38.000 y MARIANO LUPO 2.000 cuotas de capital social de \$ 10.- Rosario, 05 de junio de 2023.

\$ 50 500931 Jun. 9

FIDEICOMISO FICO BUENOS AIRES

CONTRATO

Por estar así dispuesto por el Juez a cargo del Registro Público de Rafaela en los autos caratulados "FIDEICOMISO FICO BUENOS AIRES s/ Inscripción De Contrato" Expte. CUIJ N° 21-05395611-1 se hace saber:

1) PARTES: FIDUCIANTES: Revisten este carácter: Clara Araceli Albrecht, nacida el 22.03.2000, apellido materno Marín, soltera, DNI 42.533.818, CUIL 27-42533818-3, con domicilio en Eduardo Oliber 466 de Rafaela, y Martina Milagros Albrecht, nacida el 21.08.2004, apellido materno Marin, soltera, DNI 45.950.904, CUIL 27-45950904-1, con domicilio en Eduardo Oliber 466 de Rafaela. b) Nuevos Fiduciarios: Son los inversores que aportarán el dinero necesario para la construcción del edificio y en general para todo gasto necesario para la ejecución de la obra, su subdivisión y adjudicación, y quienes se incorporen en el futuro, obligándose a realizar los aportes necesarios en los términos del presente contrato. Revisten también este carácter los cesionarios y/o sucesores de los mismos.- FIDUCIARIA: Marisol Lapelle, argentina, DNI N° 31.300.802, CUIT 27-31300802-4, nacida el 24/02/1985, apellido materno Gaspari, soltera, domiciliada en Pueyrredón 997 todos de la ciudad de Rafaela. BENEFICIARIOS Y FIDEICOMISARIOS: Los mismos fiduciarios o sus sucesores a quienes se adjudicarán oportunamente las unidades del edificio y entre quienes se distribuirá cualquier suma remanente.-

2) Fecha y lugar de constitución: Rafaela, 03 de MARZO de 2023.

3) Razón social: FIDEICOMISO FICO BUENOS AIRES

4) Domicilio legal: Pueyrredón 991 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: CINCO AÑOS, el cual podrá extenderse automáticamente hasta el cumplimiento de su objeto, por lo que se extinguirá en el acto en que se transmita a los fiduciarios el dominio sobre las unidades. Este plazo no podrá exceder el plazo máximo de treinta años

6) Objeto: 1. La entrega al fiduciario por parte de los fiduciantes de sumas de dinero en propiedad fiduciaria. 2. La aplicación de estas sumas de dinero a la adquisición de la propiedad fiduciaria del inmueble. 3. La construcción de un edificio de departamentos en el lote de terreno que se adquirirá en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos provincia de Santa Fe, el que oportunamente será sometido al régimen de Propiedad Horizontal con la finalidad de adjudicar las unidades resultantes a los fiduciantes-beneficiarios o a quien éstos eventualmente cedan sus derechos. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Julia Fascendini, secretaria

\$ 100 500948 Jun. 9

GRUPO DE SERVICIOS S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 9 del 31 de Mayo de 2022, Reforma de Estatuto por cambio de domicilio legal a la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

CPN Emilia Graciela Tessi, Mat. 01-016365 C.P.C.E. Prov. de Santa Fe.

\$ 50 500888 Jun. 09

INGFERR S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 de la ley 19.550 se hace saber que en fecha 19 de Diciembre de 2022 se dispuso la modificación de la cláusula Sexta del contrato social referida a la administración de la sociedad, la que quedara redactada de la siguiente manera: Sexta: La administración, dirección, representación estará a cargo de Héctor Luis Herrera, quien a tal fin utilizara su propia firma con el aditamento de socio gerente y según el caso precedida de la denominación social. El socio, en su carácter de gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, incluido los especificados en el art. 375 del código civil y decreto 5965/63 art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Por tanto, la administración estará a cargo del Héctor Luis Herrera, DNI N° 16.150.823, CUIT N° 20-16150823-4, argentino, mayor de edad, de profesión comerciante, nacido en fecha 27/07/1962, casado con Edith Del Pilar Báez, con domicilio real en calle Facundo de Zubiria 1689 de la ciudad de Salta, Pcia de Salta.

\$ 50 501041 Jun. 09

GAP S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, mediante Resolución de fecha 01/06/2023, en los autos: GAP S.A. s/Inscripción de directorio; CUIJ N° 21-05794248-4, se ha ordenado la siguiente publicación:

Mediante el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 40 y las Actas de Directorio N° 63 y 64, se ha procedido a la renovación del Directorio de la firma, que queda conformado de la siguiente manera:

Presidente: Sr. Gustavo Andrés Pellegrino, D.N.I. N° 16.728.326, con domicilio especial en calle Italia N° 140 de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe.

Director Suplente: Sra. Carina Colombo Berra, D.N.I. N° 18.476.320, con domicilio especial en calle Italia N° 140 de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe.

Los Sres. Socios han sido designados en el Directorio de la firma por un nuevo periodo legal de dos años, conforme lo dispone el Estatuto Social.

Venado Tuerto, 2 de Junio de 2023.

\$ 33 500901 Jun. 09

HERSAN S.A.

DISOLUCIÓN

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público Santa Fe, según CUIJ N° 21-05208196-0, se ha ordenado la publicación correspondiente a la disolución sin liquidación de la sociedad Hersan S.A., CUIT N° 30-71685822-3, domicilio Ameghino 442, ciudad de Gálvez, según acta de asamblea unánime N° 1 de fecha 15 de octubre del año 2021 que establece la disolución sin liquidación de la sociedad, resuelta por sus accionistas de manera unánime representando el cien por cien del capital social de HERSAN S.A.

Santa Fe, 06 de Junio de 2023. Dr. Freyre, secretario.

\$ 90 501065 Jun. 09

JO-MA-LU S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por estar, así dispuesto en autos caratulados: JO-MA-LU S.A. s/Modificación al contrato social; CUIJ Nº: 21-05211037-5; en trámite por ante el Registro Público de la Ciudad, de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo previsto por art. 10 inc. b de la ley 19.550, a saber: 1- Fecha de resolución de la sociedad que aprobó la modificación contractual: 01/08/2022, 2- Modificación: Artículo Primero: La sociedad se denomina JO-MA-LU Sociedad Anónima continuadora por reconducción de la sociedad del mismo nombre, y tendrá su domicilio en Avda. Los Colonizadores Nº 1009 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia, de Santa Fe. Artículo Segundo: La duración será de cincuenta (50) años, contados a partir de su inscripción de la reconducción en el Registro Público.

Santa Fe, 29/05/2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 500920 Jun. 09

LOZA ARQUITECTURA Y EDIFICACIÓN SRL

CAMBIO DE DOMICILIO

Mediante Acta de Asamblea Número 13 de fecha 04 de Julio de 2022, con todos los socios presentes se decidió en forma unánime el cambio de domicilio de la sede social de la sociedad Loza Arquitectura Y Edificación S.R.L. El domicilio de la sede pasa de la calle Lavalle 305 piso 2 a la calle Catamarca 3961 piso 1 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

\$ 50 500929 Jun. 09

INSTITUTO LATINOAMERICANO DE YOGA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público, se hace saber:

El señor Gonzalo Carreras de nacionalidad argentina, con documento de identidad D.N.I. N° 35.130.526, CUIT N° 20-35130526-7, nacido el 23/11/1989, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pasaje Ruiz 615 Bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, vende y transfiere en forma onerosa su participación en el Capital, 3.000 (tres mil) cuotas a un Valor Nominal de \$ 10, o sea la suma de \$ 30.000 (Treinta mil pesos); y la señora Analía María Lorena Reyna de nacionalidad argentina, con documento de identidad D.N.I. N° 22.951.240, CUIT N° 23-22951240-4, nacida el 26/09/1972, de profesión Abogada, de estado civil soltera, con domicilio en calle Balcarce 5040 Piso 1 Dpto. C de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, vende y transfiere en forma onerosa su participación en el Capital, 3.000 (tres mil) cuotas a un Valor Nominal de \$ 10, o sea la suma de \$ 30.000 (Treinta mil pesos), ambos, pagaderos en pesos, de la siguiente manera:

La señora María Victoria Villalba Cappello de nacionalidad argentina, con documento de identidad D.N.I. N° 39.107.487, CUIT N° 27-39107487-4, nacida el 06/09/1995, de profesión Comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Pasaje Montt 628 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe adquiere la cantidad de cuotas 6.000 (seis mil) a un Valor Nominal de \$ 10, abonando la suma de \$ 60.000 (sesenta mil pesos).

El señor Gonzalo Carreras y la señora Analía María Lorena Reyna, ambos vendedores; y la señora María Victoria Villalba Cappello, adquirente; a través de los comprobantes y documentación, incluyendo el respectivo contrato social, se encuentran plenamente en conocimiento de la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad, que aceptan y ratifican totalmente.

Quedando en consecuencia de lo dicho precedentemente la cláusula quinta del contrato social, redactada de la siguiente manera:

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) divididos en treinta mil (30.000) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

Lucas Daniel Bruno Zamojski suscribe e integra veintiún mil (21.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000,00).

María Victoria Villalba Cappello suscribe e integra nueve mil (9.000) cuotas de capital o sea la suma de PESOS noventa mil (\$ 90.000,00)

Fecha del instrumento: 22 de diciembre de 2022.

\$ 90 500927 Jun. 09

MAPEA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Solicitud de publicación por un día de cambio de domicilio social

Se hace saber por un día que en fecha 26 de abril de 2023 mediante acta de asamblea general

extraordinaria N° 29 de Mapea S.A., por unanimidad de accionistas se ha resuelto designar como Director Titular y Presidente del Directorio, al Sr. Pedro Simón Dedomenici, argentino, divorciado judicialmente de su cónyuge en primeras nupcias Sonia Huljich, nacido el 8 de marzo de 1954, D.N.I. N° 11.127.218, C.U.I.T. N° 20-11127218-3, constituyendo domicilio especial en calle Fiambalá N° 477, Roldán, Pcia. de Santa Fe y como Director Suplente al Sr. Agustín Dedomenici, argentino, soltero, nacido el 15 de junio de 1990, D.N.I. N° 34.753.888, C.U.I.T. N° 20-34753888-5, quien presente en el acto, acepta el cargo y constituye domicilio especial en calle Fiambalá N° 477, Roldán, Pcia. de Santa Fe.

\$ 50 500977 Jun. 09

LOS UCRANIANOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados LOS UCRANIANOS SRL s/Modificación al contrato social; Expte. N° 1029, Folio -/2023, de trámite por ante el Registro Publico de Santa Fe, se hace saber que en reunión de socios de fecha 11 de Mayo de 2023, se resuelve fijar la fecha de cierre del ejercicio comercial en el 31 de Agosto de cada año.

Santa Fe, 01 de Junio de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 150 500890 Jun. 09

NUEVA MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Fecha de la resolución social: 28/04/2023

Directorio: Presidente: Franco Rubén Valentini, Director Suplente: Erica Maria Valentini.

\$ 50 500987 Jun. 09

MAPA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que dentro de los autos caratulados: "MAGGIORI, ANA MARIA s/ Declaratoria De Herederos" Expte. CUIJ 21-02942112-6, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios, radicados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11 a. Nominación de Rosario, se ha ordenado inscribir la transferencia de cuotas sociales de "Mapa S.R.L." sociedad inscripta en Contratos en el Registro Público de Comercio de Rosario el 20/10/1976 al Tomo 127 Folio 4827 Nro. 1653, con domicilio en calle Eva Perón 5286 PB de Rosario, CUIT 30-57942667-1, denunciadas en autos de la siguiente manera: 1) A JOSE RAMON ADALIO, DNI 6.184.841, CUIT 20-06184841-0 por su porción como cónyuge supérstite de la causante en los bienes gananciales, 9.100 cuotas societarias de \$10 cada una, 2) A SEBASTIAN JOSE ADALIO, DNI 23.811.748, CUIT 20-23811748- 9, hijo de la causante, la cantidad de 6.370 cuotas societarias de \$10 cada una y 3) A MARIANA BEATRIZ ADALIO, DNI 26.730.195, CUIT 27-26730195-1, hija de la causante, la cantidad de 2.730 cuotas societarias de \$10 cada una, conforme Acuerdo Particionario homologado en dicho expediente sucesorio mediante resolución Nro. 2618 de fecha 04/04/2023.

Rosario, 2 de junio de 2023.

\$ 50 501009 Jun. 9

MACSA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A fin de cumplimentar las disposiciones del Art. 60 de la Ley 19.550 y conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria N° 25 celebrada el 13/10/2022, los accionistas procedieron a la fijación del número de Directores y elección de los mismos por finalización de sus mandatos. Además y en cumplimiento del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, los miembros del Directorio constituyeron domicilio especial en calle José María Rosa N° 7789 - Rosario.-

En consecuencia, el actual Directorio ha quedado compuesto de la siguiente forma:

Presidente -Franjo o Francisco Moravac

Vicepresidente - Federico Pruden

Secretario Iván Moravac

Director Titular - Tomás Pruden

Directora Suplente Berenice Belén Moravac

Director Suplente-Marcos Puiggari

\$ 50 500995 Jun.9

OSVALDO J. HERNANDEZ E HIJOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Conforme al acta de fecha 15/07/2020, al acta de fecha 03/05/2023 y al acta de fecha 10/05/2023 de OSVALDO J. HERNANDEZ E HIJOS S.R.L., a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley:

1) DATOS DE LOS CEDENTES Y CESIONARIOS: HERNANDEZ, OSVALDO JOSE, DNI N° 6.123.408, CUIT 20-06123408-0, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de agosto de 1937, casado en primeras nupcias con Natali Nelly María, de profesión comerciante, domiciliado en Av. Colón 1554 de la localidad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe; HERNANDEZ MARCELO ALEJANDRO, DNI N° 28.571.250, CUIT 20-28571250-6, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de junio de 1981, de estado civil casado en primeras nupcias con Sparvoli Yamila Silvina, de profesión comerciante, domiciliado en Av. Colón 1554 de la localidad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe; HERNANDEZ ZULLY ANGELICA, DNI N° 16.630.228, CUIT 27-16630228-0, de nacionalidad argentina, nacida el 16 de septiembre de 1963, de estado civil divorciada s/ sentencia del 19/02/2010 inscrita al T° 2 Acta 10 Año 1992 en Casilda, de profesión comerciante, domiciliada en calle Mitre 194 de la localidad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe; y HERNANDEZ ENZO FABIAN, DNI N° 18.125.808, CUIT 20-18125808-0, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de julio de 1966, casado en primeras nupcias con Estrada Nélide Beatriz, de profesión comerciante, domiciliado en calle Moreno 1487 de la localidad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe; SPARVOLI YAMILA SILVINA, argentina, nacida el 13 de Setiembre de 1985, casada en primeras nupcias con Hernández Marcelo Alejandro, titular del DNI 31.702.129, CUIT/CUIL 27-31702129-7, de ocupación comerciante, domiciliada en Av. Colón 1353 de la localidad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe

2) DATOS DE LA CESION FECHA 15/07/2020:

A) A. 1) el Sr. HERNANDEZ OSVALDO JOSE efectúa de parte de seis mil novecientas (6.900) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, que posee en OSVALDO J. HERNANDEZ E HIJOS S.R.L. a favor de HERNANDEZ MARCELO ALEJANDRO, por un valor nominal de pesos sesenta y nueve mil (\$ 69.000); y de parte de seiscientas (600) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, que posee en OSVALDO J. HERNANDEZ E HIJOS S.R.L. a favor de SPARVOLI YAMILA SILVINA, por un valor nominal de pesos seis mil (\$ 6.000); A.2) la Sra. HERNANDEZ ZULLY ANGELICA efectúa de parte de siete mil quinientas (7.500) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, que posee en OSVALDO J. HERNANDEZ E HIJOS S.R.L. a favor de HERNANDEZ MARCELO ALEJANDRO, por un valor nominal de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000); y A.3) el Sr. HERNANDEZ ENZO FABIAN efectúa de parte de siete mil quinientas (7.500) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, que posee en OSVALDO J. HERNANDEZ E HIJOS S.R.L. a favor de HERNANDEZ MARCELO ALEJANDRO, por un valor nominal de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000).

El total de cuotas cedidas a HERNANDEZ MARCELO ALEJANDRO son veintiún mil novecientas (21.900), por un valor nominal de pesos doscientos diecinueve mil (\$ 219.000), y el total de cuotas cedidas a SPARVOLI YAMILA SILVINA son seiscientas (600), por un valor nominal de pesos seis mil (\$ 6.000), siendo doscientos veinticinco mil (\$ 225.000) el valor total por el cual se realiza esta transferencia.

Presente en este acto las señoras:

1) Natali Nelly María, argentina, nacida el 08 de noviembre de 1943, casada en primeras nupcias con el señor Hernández Osvaldo José, titular del DNI 4.643.006, domiciliada en Av. Colón 1554 de la localidad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe; y

2) Estrada Nélide Beatríz, argentina, nacida el 04 de enero de 1968, casada en primeras nupcias con el señor Hernández Enzo Fabián, titular del DNI 20.080.377, domiciliada en Moreno 1487 de la localidad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe; prestan total aprobación a la presente cesión de cuotas sociales, según art. 470 del Código Civil y Comercial de la Nación.

B) Se modifica la composición del órgano de administración de "OSVALDO J. HERNANDEZ E HIJOS S.R.L.": el Sr. HERNANDEZ OSVALDO JOSÉ, hace saber su renuncia al cargo de "gerente", y solicita que sea puesta a consideración su decisión. Puesta a consideración, la asamblea acepta la renuncia presentada. Se ratifica en el cargo de "gerente" al Sr. HERNÁNDEZ MARCELO ALEJANDRO, quien actuará según lo acordado en el contrato social y quien acepta el cargo en este acto.

C) Se toma conocimiento de la conformidad que el Sr. HERNANDEZ OSVALDO JOSÉ presta en este acto para que la denominación social continúe siendo "OSVALDO J. HERNANDEZ E HIJOS S.R.L."

3) DATOS DE LA CESION DE FECHA 03/05/2023:

A) El Sr. HERNANDEZ MARCELO ALEJANDRO efectúa de parte de novecientas (900) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, que posee en OSVALDO J. HERNÁNDEZ E HIJOS S.R.L. a favor de HERNÁNDEZ OSVALDO JOSE, por un valor nominal de pesos nueve mil (\$ 9.000).

El total de cuotas cedidas a HERNÁNDEZ OSVALDO JOSE son novecientas (900), por un valor nominal de pesos nueve mil (\$ 9.000), siendo éste el valor total por el cual se realiza esta transferencia.

La Sra. Sparvoli Yamila Silvina presta total aprobación a la presente cesión de cuotas sociales, según art. 470 del Código Civil y Comercial de la Nación.

B) Se ratifica en el cargo de "gerente" al Sr. HERNÁNDEZ MARCELO ALEJANDRO, quien actuará según lo acordado en el contrato social y quien acepta el cargo en este acto.

4) DATOS DE LA CESIÓN DE FECHA 10/05/2023:

A) El Sr. HERNANDEZ OSVALDO JOSE efectúa de parte de novecientas (900) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, que posee en OSVALDO J. HERNÁNDEZ E HIJOS S.R.L. a favor de SPARVOLI YAMILA SILVINA, por un valor nominal de pesos nueve mil (\$ 9.000).

El total de cuotas cedidas a SPARVOLI YAMILA SILVINA son novecientas (900), por un valor nominal de pesos nueve mil (\$ 9.000), siendo éste el valor total por el cual se realiza esta transferencia.

Por lo tanto la cláusula quinta del Contrato Social, queda así redactada: "QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) divididos en TREINTA MIL (30.000) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: HERNÁNDEZ MARCELO ALEJANDRO, suscribe e integra VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS (28.500) cuotas de capital de PESOS DIEZ (\$ 10) cada una, o sea la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 285.000) que representan el 95% del Capital Social; y SPARVOLI YAMILA

SILVINA, suscribe e integra MIL QUINIENTAS (1.500) cuotas de capital de PESOS DIEZ (\$ 10) cada una, o sea la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) que representan el 5% del Capital Social. El capital se halla totalmente suscripto e integrado por los socios en el 100%.”

Presente en este acto la señora Natali Nelly María, argentina, nacida el 08 de noviembre de 1943, casada en primeras nupcias con el señor Hernández Osvaldo José, titular del DNI 4.643.006, domiciliada en Av. Colón 1554 de la localidad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe; presta total aprobación a la presente cesión de cuotas sociales, según art. 470 del Código Civil y Comercial de la Nación.

B) Se ratifica en el cargo de “gerente” al Sr. HERNÁNDEZ MARCELO ALEJANDRO, quien actuará según lo acordado en el contrato social y quien acepta el cargo en este acto.

\$ 250 500917 Jun. 9

PERSELLO Y CIA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados PERSELLO Y CIA S.R.L s/ modificación al contrato social, Expte. 403/2021, de trámite por ante el Registro Público, se hace saber que por acta de fecha 8 de Marzo de 2021, los socios han resuelto la prórroga del contrato societario, quedando el artículo modificado redactado de la siguiente manera:

- SEGUNDA”: El plazo de duración se fija en cincuenta y dos años (52) a partir de su inscripción en el Registro Público , sin perjuicio de tomar a su cargo todas las operaciones realizadas desde antes de ahora y hasta ese momento, haciéndose responsable de los derechos y obligaciones que de la misma resultaren . Este contrato podrá prorrogarse a su vencimiento si así lo convinieran los socios, previa inscripción en el Registro Público. Fecha del instrumento 8 de Marzo de 2021. Santa Fe, 09 de mayo de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario

\$ 150 500914 Jun. 9

PACÍFICO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10º inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que el 02 de junio de 2023, se instrumentó lo siguiente:

1) Reconducción social: 20 años a partir de la inscripción de la reconducción social en el Registro

Público de Rosario.

2) Modificación objeto social: La sociedad tendrá por OBJETO, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: I. INMOBILIARIAS: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, con excepción del corretaje inmobiliario en el marco de Ley 13.154; II. INVERSIONES Y FINANCIERAS: Mediante la realización de inversiones de todo tipo, y operaciones financieras, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o las que requieran el concurso público, siempre con capital propio, y el otorgamiento de avales, fianzas o garantías sobre todo tipo de operaciones; III.- AGROPECUARIAS: Mediante el desarrollo de toda actividad agrícola/ganadera, tanto en campos propios como arrendados, en todos sus ciclos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Contrato.

3) Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 1.000000 dividido en 5.000 cuotas sociales de \$ 200.- cada una, quedando: Ricardo Alberto Abriata con 2.500 cuotas sociales; y Daniel Eduardo Abriata con 2.500 cuotas sociales.

4) Ratificación de gerentes: Quedan ratificados como Gerentes: Ricardo Alberto Abriata y Daniel Eduardo Abriata, con uso de la firma social en forma individual e indistinta.

5) Ratificación de la sede social: Queda ratificada la sede social en calle Ovidio Lagos N° 6774, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 60 500998 Jun. 9

QUILINO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, secretaria subrogante, según decreto de fecha 23/05/2023, se ordena la publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL.

Socios: LUCAS EMANUEL ALVAREZ, de nacionalidad argentino, apellido materno Ferreyra, nacido el 05/04/1988, de profesión comerciante, con domicilio en Rivadavia N° 791 piso 02 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N. 33.666.306, CUIT 20-33666306-8, de estado civil soltero, y JORGE EDGARDO PAZ, de nacionalidad argentina, Apellido materno Sagardia, nacido el 18/07/1958, de profesión comerciante, con domicilio en Agüero N° 1431 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 12.021.000, CUIL 2312021000-9, de estado civil soltero

Fecha de Constitución: 19/04/2023

Denominación Social: QUILINO S.R.L.

Domicilio: calle MITRE N° 745 de la localidad de Venado Tuerto, Prov. de Santa Fe.

Duración: VEINTICINCO (25) años a partir de la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio -.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades: A) Construcción, reforma, mantenimiento y reparación de edificios residenciales y no residenciales, plantas industriales y comerciales como así también a la provisión y venta de artículos y materiales necesarios para efectuar dichas tareas. B) La importación y venta por menor y mayor de artículos electrónicos, así como la reparación de los mismos. C) Prestación de servicios de asesoría, dentro del país o en el extranjero Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000,00.-) divididos en OCHOCIENTAS (800) cuotas parte de Pesos MIL (\$ 1000,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: a) El Sr. LUCAS EMANUEL ALVAREZ, suscribe la cantidad de SETECIENTAS SESENTA (760) cuotas parte por un valor nominal de \$ 760.000,00.- (Pesos Setecientos Sesenta mil) integrando el veinticinco por ciento (25%) del capital en este acto, en dinero en efectivo, y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato y b) el Sr. JORGE EDGARDO PAZ, la cantidad de CUARENTA (40) cuotas parte por un valor nominal de \$ 40.000,00.- (Pesos cuarenta mil). integrando el veinticinco por ciento (25%) del capital en este acto, en dinero en efectivo, y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato. -

Administración y Representación Legal: ESPEJO CESAR DARIO, de nacionalidad argentino, nacido el 15/05/1970, de profesión comerciante, con domicilio en Pellegrini N° 717 piso 10 Dpto. C de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 21.511.309, CUIT 20-21511309-5.-

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año. -

Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

\$ 170 501038 Jun. 9

PANIFICACION DEL RIO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Entre MIRANDA DIEGO ARIEL, D.N.I.30.256.014, Cuit 20-30256014-6 ,comerciante, argentino, nacido el 23 de abril de 1983, soltero, con domicilio en calle Agustina Donado 230 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; MONSERRAT MATEO, D.N.I. 33.837.731, Cuit 20-33837731-3, comerciante, soltero, argentino, nacido el 26 de julio de 1988, con domicilio en calle Jacaranda 2225, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y BERMUDEZ EMILIANO JUAN, D.N.I. 31.340.173, Cuit 20-31340173-3, comerciante, soltero, argentino, nacido el 11 de diciembre de 1984, con domicilio en calle Guatemala 2177, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; todos hábiles para contratar manifiestan: PRIMERO: que el Sr. Bermúdez Emiliano Juan cede, vende y transfiere a favor del Sr. Monserrat Mateo, cuatrocientas (400) cuotas de capital de una valor nominal de pesos cien (\$100) cada una de ellas, o sea por un total de pesos cuarenta mil (\$

40.000.-), que posee en la sociedad PANIFICACION DEL RIO S.R.L., inscrita en Contratos al Tomo 166, Folio 5021, N° 333, de fecha 4 de marzo de 2015, cesión que se realizará por el valor nominal de las mismas, es decir, pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-), importe que el Sr. Mateo Moserrat depositará el día de la fecha de suscripción de la presente cesión en la caja de ahorro Nro 477109486256515, Banco Macro, titular del Sr. Bermúdez Emiliano Juan y que el Sr. Bermúdez Emiliano Juan cede, vende y transfiere a favor del Sr. Miranda Diego Ariel, cuatrocientas (400) cuotas de capital de un valor nominal de pesos cien (\$100) cada una de ellas, o sea por un total de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-), que posee en la sociedad PANIFICACION DEL RIO S.R.L. , cesión que se realizará por el valor nominal de las mismas, es decir, pesos cuarenta mil (\$ 40.000.) , importe que el Sr. Miranda Diego Ariel, depositará el día de la fecha de suscripción de la presente cesión en la caja de ahorro Nro 477109486256515, Banco Macro, titular del Sr. Bermúdez Emiliano Juan. SEGUNDO : En virtud de la cesión operada, la cláusula quinta del contrato social, queda redactada de la siguiente manera: QUINTA: el capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000.-) divididos en DOS MIL CUATROCIENTAS CUOTAS de un valor nominal de CIEN PESOS cada una de ellas, las que fueron suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en bienes con el siguiente detalle: MIRANDA DIEGO ARIEL, suscribe MIL DOSCIENTAS CUOTAS de un valor nominal de CIEN PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000) y MONSERRAT MATEO, suscribe MIL DOSCIENTAS CUOTAS de un valor nominal de CIEN PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000.-). El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado.-

Rosario, 13 de Febrero de 2023.

\$ 70 500945 Jun. 9

RUTA 40 E HIJOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a Cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se realiza la publicación de los ítems exigidos en el Art. 10 de la Ley 19.550, con respecto a la constitución de Ruta 40 e hijos S.R.L.

1. Integrantes de la Sociedad: Jose Antonio Giraudo, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 20.409.459, C.U.I.T. N° 20-20409459-5, nacido el 15 de Noviembre de 1968, de estado civil casado en primeras nupcias con Encinas, Karina Mabel, de profesión comerciante, domiciliado en Camilo Aldao 615 bis, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Karina Mabel Encinas, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 22.284.443, C.U.I.T. N° 27-22284443-1 nacido el 23 de Mayo de 1971, de estado civil casada en primeras nupcias con Giraudo, José Antonio, de profesión comerciante, domiciliada en calle Schweitzer 7836 PB A Monoblock 7, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Alex Milton Giraudo, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 36.009.876, C.U.I.T. N° 20-36009876-2, nacido el 19 de Abril de 1992, de estado civil casado en primeras nupcias con Redondo, Daiana Ayelén, de profesión comerciante, domiciliado en Juan B. Justo 7717, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Mauro Nicolás Giraudo, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 37.336.689, C.U.I.T. N° 20-37336689-8, nacido el 28 de septiembre de 1993, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Schweitzer 7836 PB A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Camila Giraudo, de nacionalidad argentina, de profesión

comerciante, D.N.I. Nº 42.130.365, C.U.I.T. Nº 27-42130365-2, de estado civil soltera, domiciliado en Schweitzer 7836 PB A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe:

2. Fecha del Instrumento de Constitución: 06 de Junio de 2023.

3. Denominación Social: Ruta 40 e hijos S.R.L.

4. Domicilio de la Sociedad: Juan B Justo 7774, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: La elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y/o menor de carnes y subproductos de origen animal de toda especie; de embutidos, chacinados y de todo otro producto elaborado, semielaborado o a elaborar. Explotación de locales comerciales de cualquier tipo, con marca propia o de terceros, dentro o fuera del país que se relacionen con el presente objeto social; otorgar y contratar franquicias comerciales para la fabricación y/o comercialización de productos, marcas, patentes y know-how siempre que se relacionen con el objeto social de la sociedad.-

6. Plazo de Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: se fija en la suma de Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000), dividido en Cien (100) cuotas sociales de Ocho Mil (\$ 8.000) de valor nominal cada una.

8. Administración: la ejerce el Sr. José Antonio Giraudo, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 20.409.459, C.U.I.T. Nº 20-20409459-5 representando a la sociedad en carácter de socio gerente.

9. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10. Organización de la Representación Legal: El gerente obligará a la sociedad, usando su propia firma precedida de la denominación social y con el aditamento Socio Gerente.

11. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

\$ 100 501020 Jun. 09

RADIUM S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En los autos caratulados RADIUM S.A. s/Designación; Exp. Nº 21-05209443-4, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito - Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, que por Acta de Asamblea Ordinaria del 26 de Agosto de 2021 se ha resuelto designar nuevos integrantes del Directorio por un periodo de tres (3) años, quedando conformado de la siguiente forma:

Presidente: Director: Dr. Jorge Mario Venanzi, casado, apellido materno Reuteman, argentino, de

profesión Médico, DNI N° 16.077.076, CUIL N° 20-16077076-8, domiciliado en calle Moreno N° 2945 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe;

Vicepresidente: Director: Dr. César Raúl Blajman, casado, apellido materno Resniccof, argentino, de profesión Médico, DNI N° 8.508.080, CUIL N° 20-08508080-7, domiciliado en calle Moreno N° 2847 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Dr. Marcelo Raúl Guerín, apellido materno Galíndez, argentino, de profesión médico, casado, DNI N° 14.681.312, CUIL N° 20-14681312-8; con domicilio en calle Saavedra N° 2156 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. El presente se firma para ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 02 de Junio de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 180 501018 Jun. 09

SANATORIO LAPRIDA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

De conformidad a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19550 se hace saber que según Asamblea General Ordinaria de fecha 23 días del mes de mayo de 2023 se reúnen los señores accionistas del Sanatorio Laprida SA en la sede de la Sociedad calle Laprida 1070, los señores accionistas votaron por unanimidad la composición del Actual Directorio de Sanatorio Laprida S.A., inscripta en su constitución ante ese Registro Público de Comercio en Estatutos, en fecha 7 de agosto de 1970, to51, Fo 2288, nro 195 Domicilio legal en calle Laprida 1070 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Sr. Marcelo Adrián Schor como Presidente, al señor Daniel Héctor Trivigno como Vice-Presidente y como Director Titular al Sr. Luciano Rebottaro, quienes de conformidad aceptan los cargos para los cuales fueron propuestos. Asimismo a los señores Nicolás Schor, Soledad Trivigno y Franco Schor como Suplentes; Los cargos fueron aceptados de conformidad, siendo la duración de sus mandatos dos ejercicios. Fijación del domicilio especial: Laprida 1070 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

\$ 50 501005 Jun. 09

REY GORILA S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Registro Público de la ciudad Rosario, provincia de Santa Fe, según decreto de fecha 19 de mayo de 2023, en los autos caratulado Rey Gorila S.R.L. s/Constitución; CUIJ N° 21-05532972-6 se ha ordenado publicar que al 10 día del mes de Junio de 2023 se reúnen los señores Lautaro Manuel Corzo, DNI N° 41.604.430, CUIT N° 23-41604430-9; Santiago Raúl Bravo,

DNI N° 42.327.753, CUIT N° 20-42327753-0; Gerónimo Diego Gongora DNI N° 42.326.403, CUIT N° 23-42326403-9 y Gonzalo De La Encina, DNI N° 41.904.352, CUIT N° 20-41904352-5, quienes decidieron aumentar el capital social a un millón de pesos (\$ 1.000.000) de acuerdo al objeto y cuya cláusula cuarta quedará redactada de la siguiente forma Cuarta: Capital Social: El capital es de pesos un millón (\$ 1.000.000) dividido en cien (100) cuotas de pesos diez mil (\$ 10.000) c/u., suscripto en su totalidad por los socios en iguales proporciones resultando que cada socio cuenta con veinticinco (25) cuotas de capital que forma parte integrante de la sociedad. La sociedad podrá aumentar el capital indicado, mediante la asamblea de socios, la misma asamblea fijará el monto y plazos para su integración. Aclaran además que la integración de la suscripción se formaliza en dinero en efectivo en un 25% equivalente a Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) y se comprometen a aportar el saldo restante de Pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000) en un plazo no mayor 60 días corridos a partir de la firma del presente.

\$ 60 500887 Jun. 09

SOLUCIONES MÉDICAS

AMBULATORIAS S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que en la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, a los 23 días del mes de Febrero del año 2023 se reúnen los Sres. Rodríguez, Beatriz Norma, DNI N° 14.320.791, CUIT N° 27-14320791-4, de nacionalidad Argentina, nacida el 03/04/1961, con domicilio en calle Santa Fe 4344, piso 3°, Departamento A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, divorciada, Empleada - Asesora Comercial, Sayago, Ezequiel Andrés, DNI N° 31.678.372, CUIT N° 20-31678372-5, argentino, nacido el 05/12/1985, con domicilio en calle Güemes 2036, Piso 8, Depto. E, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, soltero, Abogado, y Sayago Gabriel Edgardo, DNI N° 26.358.075, CUIT N° 20-26358075-4, de nacionalidad Argentino, nacido el 23/02/1979, con domicilio en calle Pavón 215, de la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, divorciado, de profesión Médico y resuelven constituir una sociedad llamada "Soluciones Médicas Ambulatorias S.A. Tiene su sede social en calle Güemes 2036 Piso 8 Departamento 5 de Rosario, Provincia de Santa Fe, su duración es de treinta (30) años contados desde la fecha de inscripción del presente instrumento en el Registro Público. Tiene por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o ajena, sea asociada o no a terceros, en la República Argentina o en el exterior, sea mediante contratación directa y/o licitaciones públicas, privadas o mixtas, a las siguientes prestaciones de servicios: 1. La prestación de servicios sanitarios de asistencia médica domiciliaria en todas sus especialidades, de internación domiciliaria, de traslados de pacientes de alta y baja complejidad, la prestación de servicios de urgencias y emergencias médicas; tanto a obras sociales y empresas de medicina prepaga, como a organismos públicos y privados, personas físicas y jurídicas; 2. La prestación de servicios de Medicina laboral, asesorando a empresas y/o compañías aseguradoras, en servicios de exámenes laborales, control de ausentismo, auditorías, conformación de juntas medicas; 3. La prestación de servicios de Asesoría legal y jurídica sobre prevención de accidentes y/o enfermedades laborales, derecho laboral, cursos de capacitación, elaboración estadística, seguimiento de siniestralidad y asesoramiento en la preventiva, legal y/o del trabajo. Asimismo y con el mismo alcance, la sociedad tiene por objeto dedicarse a la comercialización minorista coadyuvante de las

prestaciones ya referidas, a saber: 4. Compra, venta, locación, consignación, representación, distribución, importación de todo tipo de instrumental médico, prótesis, insumos, descartables, equipos hospitalarios, muebles hospitalarios, equipamiento óptico, vestimenta de uso médico, implementos quirúrgicos, suturas, catéteres y en general todo tipo de insumos, materiales, software y equipos destinados a la actividad de salud, para lo cual podrá presentarse en licitaciones públicas y privadas, compulsas de precios, etc.; pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otro tipo de representación tanto en el país como en el extranjero. El capital social es de \$ 400.000, representado por 400 acciones con valor nominal de mil pesos (V\$N 1.000,00) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. El capital se suscribe e integra del siguiente modo: La Sra. Beatriz Norma Rodríguez suscribe acciones 1 a 360 (V\$N total \$ 360.000), de nominativas no endosables ordinarias con derecho a un voto por acción, integra \$ 90.000 en efectivo y el saldo de \$ 270.000 en el plazo de dos años, el Sr. Ezequiel Andrés Sayago suscribe acciones 361 a 380 (V\$N total \$ 20.000), de nominativas no endosables ordinarias con derecho a un voto por acción, integra \$ 5.000 en efectivo y el saldo de \$ 15.000 en el plazo de dos años y el Gabriel Edgardo Sayago suscribe acciones 381 a 400 (V\$N total \$ 20.000), de nominativas no endosables ordinarias con derecho a un voto por acción, integra \$ 5.000 en efectivo y el saldo de \$ 15.000 en el plazo de dos años. Las acciones son nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de dos (2). Los directores duran en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que pudieren producirse, en el orden de su elección. La asamblea, o en su defecto los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente en caso de composición plural; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación. La Asamblea fija la remuneración del directorio. El directorio se fija en dos el número de integrantes y se designa a Gabriel Edgardo Sayago, DNI Nº 26.358.075, como Presidente y a Ezequiel Andrés Sayago, DNI Nº 31.678.372, como Vicepresidente, quienes aceptan sus cargos en este acto. Asimismo se designa como directora suplente a Beatriz Norma Rodríguez DNI Nº 14.320.791. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley general de sociedades 19.550. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley 19.550. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento hasta alcanzar el 20% del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio; c) A dividendos de las acciones preferidas, si las hubiera; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a Fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a la participación en el capital social, dentro del año de la resolución que decidiese su distribución. Podrán ser acreditados en cuentas particulares. Para la comunicación entre la sociedad y los accionistas o entre la sociedad y los integrantes de los órganos son válidas la vía postal y la vía electrónica, indistintamente. Se tendrán en cuenta los domicilios postal y electrónico indicados por el socio al momento de su incorporación a la sociedad, salvo que con posterioridad se comunique al directorio su modificación. La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en la

ley general de sociedades 19.550. Disuelta la sociedad, la liquidación de la sociedad está a cargo de quienes al momento de esa vicisitud detenten el cargo de directores, salvo que la asamblea designe uno o varios liquidadores. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas.

Rosario, 05 de Junio de 2023.

\$ 210 501008 Jun. 09

SANATORIO REGIONAL TOTORAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que en la ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, por Acta de Asamblea N° 30 de fecha 21-04-2023, se reúnen en la sede social del Sanatorio Regional Totoras S.A. (CUIT N° 30-54613744-5) en calle Arenales 744 de Totoras, sociedad registrada al Tomo 71, Folio 4697 N° 242 del Registro Público de Comercio, los Sres. Accionistas y que representan el 66,66% del Capital Social, y con relación a la sucesión del accionista Héctor Luis Goñi, encontrándose presentes y representados la totalidad de los herederos declarados conforme Declaratoria de Herederos que exhiben y con relación a la sucesión de Gustavo Adolfo Pedro Elena, encontrándose presente el administrador provisorio designado Gustavo Juan Elena, DNI N° 22.280.996 conforme resolución y acta de designación que refiere, resuelven en primer lugar aprobar la totalidad de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 31-03-2022. Asimismo resuelven por unanimidad designar como Presidente del Directorio al Dr. Jorge Aníbal Lambri (DNI N° 23.290.773 CUIT N° 20-23290773-9), argentino, médico, nacido el 14-09-1973, de apellido materno Damiano, casado en primeras nupcias con Flavia Marcela Bruno, domiciliado en calle 25 de Mayo 1164 de Totoras, como Vicepresidente al Ingeniero Gustavo Juan Elena (DNI N° 22.280.996 CUIT N° 20-22280996-8), argentino, ingeniero, nacido el 14/07/1972, casado en primeras nupcias con Daniela Mercedes Vannelli, domiciliado en calle Chiclana 775 de Rosario, Provincia de Santa Fe, y como directores suplentes a los Dres. Juan Manuel Martinez (DNI N° 10.815.814 CUIT N° 20-10815814-0), argentino, nacido el 02/06/1953, casado con Rosana Mabel Tosetto, médico, domiciliado en calle Laprida 698 de Totoras, Provincia de Santa Fe y Ricardo Aniceto Goñi (DNI N° 12.297.773 CUIT N° 20-12297773-1), argentino, nacido el 17/01/1959, casado con Laura Girardi, médico, domiciliado en calle Callao 277 de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los fines de ocupar los cargos mencionados por el período y las condiciones estatutarias dispuestas, quienes aceptaron el cargo.

Rosario, 05 de Junio de 2023.

\$ 70 501011 Jun. 09

SE PROPIETARIO S.R.L

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario(SF), al día veinticuatro (24) del mes de febrero del año 2023, siendo las 12:00 hs., se reúnen en la sede social de la empresa Se Propietario S.R.L., CUIT N° 20-33-71480536-9, el señor Pablo Basilio Cofano, DNI N° 18.783.506, CUIT N° 20-18783506-3, nacido el 5/12/1979, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Avenida Cándido Carballo 183, piso 3 oficina 1 de Rosario (SF), en adelante El Cedente, y los señores Jonatan Leonardo Altuzarra, DNI N° 33.472.913, CUIT N° 20-33472913-4, nacido el 16/02/1988, argentino, casado en primeras nupcias con Débora Isabel Paro, de profesión Martillero Público, Corredor Inmobiliario, Matrícula N° 1.924 del Colegio de Corredores Inmobiliarios de Rosario, domiciliado en calle Dorrego 1944, Alvear (SF), y Marcos Agustín Frenda, DNI N° 40.921.4741 CUIT N° 20-40921474-7, nacido el 7/02/1998, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Alvear 5039 de Rosario (SF), en adelante Los Cesionarios, convienen en celebrar la presente Cesión de Cuotas sociales, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: El señor Pablo Basilio Cofano, vende, cede y transfiere: al señor Jonatan Leonardo Altuzarra, la cantidad de ochocientos treinta y cuatro (834) cuotas societarias de diez pesos (\$ 10) c/u; y al señor Marcos Agustín Frenda, la cantidad de ochocientos treinta y cuatro (834) cuotas societarias de diez pesos (\$ 10) c/u, de la empresa que gira en plaza bajo la denominación Se Propietario S.R.L, inscripta en el Registro Público de Rosario (SF), en Contratos, bajo Toma 165 - Folio 32.350 - N° 2.059, el 11/12/2014 y modificaciones posteriores. Por lo tanto la cláusula de capital queda redacta de la siguiente manera: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000) dividido en veinte mil (20.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios han suscripto e integrado de la siguiente manera: Jonatan Leonardo Altuzarra, diez mil (10.000) cuotas de capital de (\$ 10) cada una, y Marcos Agustín Frenda diez mil (10.000) cuotas de capital de (\$ 10). Segunda: Como consecuencia de la presente Cesión de Cuotas, y de común acuerdo entre los socios se acepta la renuncia al cargo de Socio Gerente del Sr. Pablo Basilio Cofano y se aprueba su gestión; y en forma unánime se resuelve designar a los señores Jonatan Leonardo Altuzarra y Marcos Agustín Frenda. TERCERA: Cambio de sede social. Manifiestan los sres. Gerentes que a los efectos de lograr mayor agilidad y operatividad en la gestión administrativa y operativa de la sociedad, se hace necesario trasladar el domicilio de la sede social de la empresa a otro lugar. Tras un breve intercambio de opiniones entre los presentes, se aprueba en forma unánime el cambio de la sede social de la empresa a la calle Córdoba 641, torre 2 piso 2 y 5, de Rosario (SF). Cuarta: Ampliación de objeto social. Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia , de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compra Venta, permuta, arrendamiento de todas clase de inmuebles urbanos, rurales, la adquisición y venta de terrenos, su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, venta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal el ejercicio de representaciones y administraciones de emprendimientos inmobiliarios y toda clase de operaciones inmobiliarias que autorizan las leyes: la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. Los socios disponen de patrimonio suficiente para llevar a cabo aumentos de capital si el cumplimiento del objeto lo hiciera necesario.

\$ 100 500947 Jun. 09

SOLUCIONES TyG S.R.L.

CONTRATO

Conforme al artículo 10 de la Ley 19.550:

Blanco Oscar German Daniel, de nacionalidad argentina, con documento de identidad D.N.I. N° 21.566.240, CUIT 20-21566240-4, nacido el 15/07/1970, de profesión Comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Saavedra Laura Haydee D.N.I.: 24.119.794, con domicilio en calle Belgrano N° 287 de la Localidad de Amenábar, Departamento General López provincia de Santa Fe y Sánchez Andrés Maximiliano, de nacionalidad argentina, con documento de identidad D.N.I. N° 35.648.228, CUIT 20-35648228-0, nacido el 03/11/1990, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Teresa de Calcuta N° 422 de la Localidad de Amenábar, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Razón Social: SOLUCIONES TyG S.R.L.

Constitución: según contrato 08 de mayo de 2023.

Domicilio: calle Italia 647, Piso 1 Oficina D, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar dentro del territorio de la República argentina o fuera de él por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la realización de las siguientes actividades: Desarrollo, implementación, adecuación y mantenimiento de productos de software, de hardware, y de redes de transmisión de datos, procesamiento de datos, implementación y mantenimiento de portales web, desarrollo, implementación y asesoramiento tecnológico en el área de informática para diferentes gestiones. Compra y venta de bienes relacionados con la industria del software y sus soportes tecnológicos, incluyendo hardware, pudiendo importar o exportar bienes y servicios. Otorgar licencias, consignación, prestar asesoramiento, instalación, mantenimiento y toda otra operación afín con software desarrollados por terceros o propios. Brindar servicios de consultoría en tecnología de la información.

La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentos y por el presente Contrato.

Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Capital Social: pesos seiscientos mil (\$600.000,00).

Administración y representación: se resuelve por unanimidad designar como gerente al socio Bianco Oscar German Daniel, de nacionalidad argentina, con documento de identidad D.N.I. N° 21.566.240, CUIT 20-21566240-4, nacido el 15/07/1970, de profesión Comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Saavedra Laura Haydee D.N.I.: 24.119.794, con domicilio en calle Belgrano N° 287 de la Localidad de Amenábar, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual.

Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 90 500926 Jun. 9

TURISMO BARBAGLIA S.R.L.

CONTRATO

Por estar, así dispuesto en los autos caratulados TURISMO BARBAGLIA SRL si constitución de la sociedad, Expte. 779/2023, de trámite por ante el registro. Público, se hace saber que los socios han dispuesto la inscripción del contrato social, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

1 - Socios: ALCIDES HECTOR BARBAGLIA, argentino, casado, de apellido materno Baroni, nacido el 26 de Junio de 1948, DNI 6.309.563, con domicilio en calle Catamarca 3175, Piso 1801 Dptos. B y C, CUIT 20-06309563-0; MATIAS NICOLAS BARBAGLIA, argentino, soltero, DNI 29.520.450, de apellido materno Sabas, nacido el 6 de Octubre de 1982, con domicilio en calle La Rioja 3044, CUIT 20-29520450-9 y MIRTA MIRIAM SABAS, argentina, casada, de apellido materno Demarco, nacida el 4 de Febrero de 1950, DNI 6.287.083, con domicilio en calle Catamarca 3175, Piso 180 Dptos. B y C, CUIT 23-06267083-4, todos de la ciudad de Santa Fe, comerciantes y hábiles para contratar.

II. FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: de marzo de 2023.

III DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: TURISMO BARBAGLIA S.R.L..

IV DOMICILIO: Urquiza 259 - P8 Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

V OBJETO SOCIAL: Empresa de Viajes y Turismo.

VI PLAZO DE DURACION: 10 años a partir de su inscripción ante el Registro Público.

VII CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos Un millón quinientos Mil, dividido en Mil quinientas cuotas de Pesos Mil cada una.

VIII ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: a cargo de los socios Matías Nicolás

Barbaglia y Alcides Héctor Barbaglia.

IX FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Abril de cada año. Santa Fe, 9 de Mayo de 2023. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 250 500915 Jun. 9

TECNO VISION MONTAJES Y SISTEMAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial, 1er. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos: "TECNO VISION MONTAJES Y

SISTEMAS S.R.L.", se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro mencionado, que POR ACTA DE FECHA 8 DE MARZO DE 2023 el socio Sr. CARLOS FABIAN OBREGON cedió gratuitamente la totalidad de su participación, o sea, la cantidad de doscientas (200) cuotas, de cien pesos (\$100) cada una, en la siguiente proporción: a OBREGON FLORENCIA MELANI: la cantidad de cincuenta (50) cuotas de capital de pesos cien (\$100) cada una; A MICAELA NAILEN OBREGON: la cantidad de cincuenta (50) cuotas de capital de pesos cien (\$100) cada una; a JONATAN AGUSTIN OBREGON: la cantidad de cincuenta (50) cuotas de capital de pesos cien (\$100) cada una; a DANIEL ALBERTO OBREGON: la cantidad de cincuenta (50) cuotas de capital de pesos cien (\$100) cada una. La Sra. Ayala Evangelina Carmen, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Carlos Fabián Obregón (cedente), nacida el 30 de Junio de 1977, D.N.I. 25.83 1 .989, domiciliada en calle 107 N° 761 de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe, presta su conformidad conyugal a la presente transferencia de las cuotas sociales efectuadas por su esposo Sr. Carlos Fabián Obregón. Se deja constancia que el Sr. HECTOR DANIEL OBREGON en su carácter de socio acepta la cesión efectuada. Por todo lo mencionado, los actuales cinco socios resuelven de común acuerdo, y en forma unánime, AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL a la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000) lo que implica un aumento de pesos quinientos mil (\$500.000). El aumento se integra en este acto en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente contrato. Por todo lo mencionado se resuelve de común acuerdo modificar la cláusula QUINTA del contrato social de la sociedad quedando redactada de la siguiente forma: QUINTA: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600. 000) dividido en cinco mil (6. 000) cuotas de pesos cien (\$ 1 00) cada una, del cual ya ha sido suscripto e integrado el monto de pesos cien mil (\$100.000); por lo que el saldo de pesos quinientos mil (\$500. 000) se suscribe totalmente por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: OBREGON HECTOR DANIEL, tiene suscriptas e integradas ochocientas (800) cuotas de capital, de pesos cien (\$100) cada una y en este acto suscribe dos mil quinientas veinte (2.520) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos cincuenta y dos mil (\$ 252. 000); OBREGON FLORENCIA MELANI tiene suscriptas e integradas cincuenta (50) cuotas de capital, de pesos cien (\$100) cada una y en este acto suscribe seiscientas veinte (620) cuotas de capital o sea la suma de pesos sesenta y dos mil (\$62.000); OBREGON DANIEL ALBERTO tiene suscriptas e integradas cincuenta (50) cuotas de capital, de pesos cien (\$100) cada una y en este acto suscribe seiscientas veinte (620) cuotas de capital o sea la suma de pesos sesenta y dos mil (\$62.000); OBREGON MICAELA NAILEN tiene suscriptas e integradas cincuenta (50) cuotas de capital, de pesos cien (\$100) cada una y en este acto suscribe seiscientas veinte (620) cuotas de capital o sea la suma de pesos sesenta y dos mil (\$62.000); OBREGON JONATAN AGUSTIN tiene suscriptas e integradas cincuenta (50) cuotas de capital, de pesos cien (\$100) cada una y en este acto suscribe seiscientas veinte (620) cuotas de capital o sea la suma de pesos sesenta y dos mil (\$62.000). El aumento se integra en este acto en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente contrato. " Quedan subsistentes todas las demás cláusulas del Contrato Social en cuanto no resulten modificadas por el presente.- DATOS PERSONALES NUEVOS SOCIOS: FLORENCIA MELANI OBREGON, argentina, D.N.I. 38.8 19.480, nacida el 05 de Junio de 1995, soltera, domiciliada en calle El rosedal N° 2559 de la ciudad de Granadero Baigorria de profesión comerciante, CUIL: 23-38819480-4; MICAELA NAILEN OBREGON, argentina, D.N.I. 40.449.847, nacida el 11 de Agosto de 1997, soltera, domiciliada en calle Alem N° 212 de la ciudad de Granadero Baigorria de profesión comerciante, CUIL: 27-40449847-4; JONATAN AGUSTIN OBREGON, argentino, D.N.I. 41.602.848, nacido el 18 de Junio de 1999, soltero, domiciliado en calle Alem N° 212 de la ciudad de Granadero Baigorria de profesión comerciante, CUIL: 20-41602848-7 y DANIEL ALBERTO OBREGON, argentino, D.N.I. 32.758.975, nacido el 11 de Marzo de 1987, soltero, domiciliado en calle Alem N° 212 de la ciudad de Granadero Baigorria de profesión empleado, CUIL: 20-32758975-0 - Rosario, 6 días del mes de Junio de 2023.

TRANSPORTES Y SERVICIOS J.A. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Roseo, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Decreto del día "01 de Junio de 2023" en Autos Caratulados: TRANSPORTES Y SERVICIOS J.A. S.R.L. s/RECONDUCCION - CUIJ N° 20-05793563-1, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: "TRANSPORTES Y SERVICIOS J.A. S.R.L." (Titular de la CUIT N° 30-708044942), con domicilio en calle Domingo Ferrari N° 348 de la ciudad de Rufino, Dpto. General López, Pcia. de Santa Fe, y Contrato Social inscripto por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto con fecha 12-08-2002 al "TOMO II, FOLIO 001, NUMERO 257 de CONTRATOS"; y Modificación del mismo (Reconducción - Aumento de Capital Designación de Gerente - Redacción texto ordenado, inscripta por ante el citado Registro con fecha 21-02- 2017 al "TOMO 13. FOLIO 09. NUMERO 3054. de CONTRATOS".- II) INSTRUMENTO: RECONDUCCION: Escritura N° 76, Folio "178" de fecha 05-05-2022; y COMPLEMENTARIA RECTIFICATORIA: Escritura N° 114, Folio "285" de fecha 19-05-2023, ambas autorizadas en Rufino, por ante el Escribano Dr. Gustavo Rubén Dimo en el Registro N° 190 a su cargo; POR UNANIMIDAD RESUELVEN: Acordar la RECONDUCCION de "TRANSPORTES Y SERVICIOS J.A. S.R.L.", estableciendo un plazo de duración para la misma de cinco (5) años, contados a partir de la inscripción de la presente por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto, en ésta Provincia.- 2°) Que con excepción de la Modificación resuelta en 10), continúan subsistentes y plenamente vigentes el resto de las cláusulas del Contrato Social referido ut-supra, cuyo tenor se dá aquí por íntegramente reproducido a sus efectos.

\$ 100 500941 Jun. 9

ZARZO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe se ha ordenado la publicación de edictos sobre la designación de autoridades que tramitan en expediente ZARZOA GRO S.A. s/Designación de autoridades, CUIJ 21-05206044-0, elegidos según acta de asamblea de accionistas de fecha 02/08/2021:

Presidente: RODA, VALERIA ANDREA, DNI 30.200.9453 CUIT 27-30200945-25 argentina, fecha de nacimiento 25/09/1983, estado civil soltera, de profesión abogada, con domicilio real en Calle Mocovías 345 de la localidad de Gdor. Crespo, departamento San Justo, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: RODA, SEBASTIÁN NAZARENO, DNI 29.346.293, CUIT 20-29346293-45 argentino, fecha de nacimiento 11/06/1982, estado civil soltero, de profesión abogado, con

domicilio real en calle Remedios de Escalada de San Martín N° 2670, de la Ciudad de San Justo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 24 de febrero de 2023. Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario.

\$ 50 500897 Jun. 9

VERBARO S.R.L.

CONTRATO

1) Nombre, Edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios: DESIATO CARINA, argentina, D.N.I. 25.280.221, CUIT 27-25280221-0, estado civil divorciada, nacida el 11 de Junio de 1976, de profesión empresaria, domiciliada en la calle Santa Coloma N° 9128 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 28/03/2023.

3) Razón social o denominación de la sociedad: CALU EVENTOS SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA.

4) Domicilio de la sociedad: Calle Julio Irazusta N° 1771 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior de las siguientes actividades: a) Servicios de explotación de inmuebles para eventos, convenciones y otros eventos similares; b) Servicio de comida; c) Servicio de animación de eventos.

6) Plazo de duración: 30 años

7) Capital Social: \$350.000 (pesos trescientos cincuenta mil)

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La dirección y administración estará a cargo del administrador Titular DESIATO CARINA, argentina, D.N.I. 25.280.2215 CUIT 27-25280221-0 y del administrador Suplente HEREDIA MARISA ALEJANDRA, argentina, D.N.I. 17.817.672, CUIT: 27-17817672-8, domiciliada en la calle Pje. Turin 4593 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

La fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9) Organización de la representación legal: La representación legal estará a cargo del Director Titular. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, estará a cargo del gerente, quien usará su propia firma, en forma individual.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 100 501013 Jun. 9
